Orden Para El Condado Hays COVID-19 Quedate En casa, Trabaja con Cuidado

Juez del Condado Hays da la Orden de Quedarse en Casa

QUE SIGNIFICA ESTO PARA LA GENTE Y LOS NEGOCIOS

Juez Ruben Becerra emitió una orden de Quedarse en Casa Y Trabajar con Cuidado, que será efectiva a el 26 de Marzo del 2020 desde las 11:00 p.m. a las 4:00 a.m., hasta el 10 de Abril del 2020 a menos que sea extendida o cancelada. La orden también implementa un toque de queda para el publico general entre las 11 p.m. y las 4 a.m.

La orden se puso en lugar para limitar el movimiento y la actividad de las personas en el Condado Hays, que ayudara a reducir la propagación del Coronavirus (COVID-19). Se les pide a los residentes, empleadores y empleados que sigan la orden para protegerse a si mismos y a la comunidad.

Servicios esenciales seguirán abiertos y DEBENRAN de seguir los protocolos de distanciamiento social.

La gente tiene que quedarse en casa. Sin embargo, Individuos pueden salir de sus residencias para viajes esenciales, actividades esenciales, o para realizar trabajos gubernamentales u operar negocios esenciales. Esto incluye ir a trabajar en un negocio esencial, salir por razones de salud misma o de otra persona, salir para obtener comida y suministros, o salir para ejercitarse.

Aquellos individuos que comparten espacios afuera tienen que mantener una distancia de por lo menos seis (6) pies de cada uno para practicar el distanciamiento social. Distanciarse socialmente no es requerido en el hogar.

Línea directa COVID-19 del condado Hays
512.393.5525
Para preguntas sobre COVID-19 de no emergencia

TABLA DE CONTENIDOS

Explicación de la orden	1
Negocios esenciales y no esenciales	2
Preguntas y respuestas respecto a la orden	3
Lo que puede hacer para parar la propagación	3

PARQUES DE LA CIUDAD CERRADOS ACT

- Parque para perros
- Parque de patinaje
- Parque de juego en City Park
- Parques de juego Infantil
- Parques de juego comunitarros
- Todos los parques de Riverfront

Senderos de la ciudad seguirán disponibles para que los residentes puedan ejercitarse y seguir siendo saludable.

TODOS LOS PARQUES DEL CONDADO CERRA

- Parque de Five Mile Dam
- Area natural de agua de poso de Jacob
- Preserva Natural de Gay Ruby Dahlstrom

INFORMACION Y RECURSOS DE COVID-19

- CIUDAD: https://sanmarcostx.gov/covid19info
- CONDADO: www.haysinformed.com

NEGOCIOS ESENCIALES* ABIERTOS

Estos negocios seguirán abiertos, pero tienen que seguir practicando el distanciamiento social.

- Refugios de animales
- Talleres de reparación de autos, bicicletas y casas rodantes
- Ventas de auto, bicicletas, y casas rodantes
- Bancos
- Centros de guardería (para hijos de trabajadores esenciales)
- Servicios de gobierno esenciales (incluyendo policías, primeros auxilios, bomberos y comunicaciones)
- Industria de funerales
- Estaciones de gasolina
- Tiendas de comestibles
- Ferreterías
- Facilidades de recursos de salud
- Hoteles y moteles
- Infraestructura y construcción
- Servicios de limpieza
- Lavanderías
- Servicios de correo
- Servicios de medios
- Farmacias
- Restaurants (autoservicio, para llevar/solo entrega)
- Investigación científica
- Comercios especializados (plomería, eléctrico, HVAC)
- Servicios sociales y caridades
- Servicios de transporte
- Recolección de basura
- Utilidades
- Trash collection
- Utilities

Nota: Tiendas de licor, vinaterías, cervecerías o destilerías nomas podrán proveer bebidas para llevar, entrega o autoservicio, según la ley.

*Para la lista complete de negocios esenciales, visite www.sanmarcostx.gov/covid19info

NEGOCIOS NO ESENCIALES CERRADOS

Todos los negocios no esenciales son requeridos que cierren al publico.

- Bares, salones y tavernas
- Establecimientos de entretenimiento comercial y teatros
- Gimnasios, clases de aptitud, yoga, y facilidades de entrenamiento personal
- Espacios de reunión en Hoteles y salones de baile
- Plazas al aire libre y mercados
- Espacios de reunión en residencias y centros de eventos
- Spas, salón de masajes, salón de bronceo otros negocios de cuidado personal
- Salones de tatuajes y de perforaciones

Llame al numero 512.393.5930 si tiene reguntas sobre si nu negocio es considerado esencial

CLARIFICACIONES ADICIONALES

Negocios que están cerrados al publico pueden continuar con sus operaciones internamente, mientras mantengan por lo menos seis (6) pies de distancia de un empleado a otro. Las operaciones son exclusivamente las siguientes:

- Negocios que están cerrados al publico pueden continuar con sus operaciones internamente, mientras mantengan por lo menos seis (6) pies de distancia de un empleado a otro. Las operaciones son exclusivamente las siguientes:
- Realizar actividades en sus propias residencias (ejemplo: trabajo de casa y teletrabajo);
- Operaciones necesarias para procesar nomina de sueldos, mantener seguridad, mantenimiento y limpieza del local, mantener inventario y equipo, incluyendo el cuidado y mantenimiento de ganado o animales;
- Información tecnológica y operaciones que facilitan a empleados trabajar desde casa;
- la facilitación a empleados para llamar o realizar ventas en línea al público;
- Servicios de reparación ejecutado por empleados en la tiendo o facilidad cerrada al público

Línea directa COVID-19 del condado Hays 512.393.5525

Para preguntas sobre COVID-19 de no emergencia

Preguntas y respuestas sobre la orden

P. ¿Puedo salir de casa e Ir a visitar familia en San Marcos o fuera de la ciudad?
R. No. Por su seguridad y por la seguridad de nuestra comunidad, favor de quedarse en casa a menos que esté realizando una actividad esencial o se esté ejercitando.

P. ¿Puedo salir de casa para ir a trabajar en otra ciudad que no tiene una orden de quedarse en casa?
R. Si. Si usted trabaja en un negocio o industria considerados esenciales, si puede salir de casa para ir a trabajar.

P. ¿Hay toque de queda establecido?
R. Si, la orden del Juez establece un toque de queda para miembros del público de las 11 p.m. a las 4 a.m. Durante este tiempo, la gente tiene que permanecer en casa.

P. ¿Puedo usar servicios de taxi o servicios de viajes compartidos?
R. Si., nomás si usa el servicio para realizar una actividad esencial como ir a trabajar, comprar comida, ir a la farmacia, o realizar una actividad esencial para miembros de familia o amigos (como cuidar de adultos mayores o parientes deshabilitados).

P. ¿Esta orden es mandataria?
R. Si, la orden es mandataria para todos los residentes del condado Hays.

P. ¿Continuaran los servicios de correo, de entregas y de recolección de basura?
R. Si, los servicios continuaran como usualmente.

P. ¿Puedo invitar a familia y amigos para una reunión?
R. No. Favor de quedarse en casa y no reunirse con personas fuera de su hogar para parar la propagación del virus.

QUE PUEDE HACER USTED

- Quedarse en casa a menos de que realice una actividad esencial.
- Lavarse las manos frecuentemente.
- Practicar el distanciamiento social.
- Leer, ejercitarse o jugar juegos de meza.
- Explorar recursos en línea.
- Tome el censo.

P. ¿Qué debo de hacer si me siento enfermo?
R. Favor de contactar a su proveedor médico para discutir sus síntomas y el plan de acción.

P. ¿Puedo salir de casa para cuidar de miembros de familia o amigos que estén enfermos, discapacitados o son adultos mayores?
R. Si, mientras esta sea una actividad esencial para la cual usted sea responsable.

P. ¿Puedo salir para ejercitarme o para pasear a mi perro?
R. Si, pasear a sus mascotas y el ejercicio al aire libre son permitidos. Favor de distanciarse socialmente por lo menos seis (6) pies de distancia.

P. ¿Puedo donar sangre si estoy saludable?
R. Si. Centros de donación de sangre están pidiendo a donadores saludables que donen. Llame al centro de donación para detalles.

P. ¿Infraccionaran a los que violen la orden?
R. Si, oficiales de la ley infraccionaran a aquellos que violen la orden.

P. ¿Qué les pasara a aquellos que son vagabundos?
R. Individuos que son vagabundos son exentos de la orden, pero deberán de practicar el distanciamiento social de por lo menos seis pies de distancia. Se les recomienda a los vagabundos que vayan a un refugio para indigentes.

Llame al número 512.393.5930 si tiene preguntas sobre si su negocio es considerado esencial

Email COVID19info@sanmarcostx.gov

Línea directa COVID-19 del condado Hays 512.393.5525
Para preguntas sobre COVID-19 de no emergencia